

RIO GALLEGOS, 17 de agosto de 2022

VISTO:

El Expediente N° 103.975/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la agente Yuliana Andrea PALACIO CIRO, mediante la cual solicita Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 1 de agosto de 2022;

QUE el Secretario de Administración, no presenta objeciones al requerimiento;

QUE por Nota N° 498/VIRTUAL/DAP-UARG/22 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista y el encuadre legal correspondiente;

QUE la presente solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 001-CS-UNPA que adopta el Decreto Nacional N°3413/79, Capítulo IV Licencias Extraordinarias, II Sin goce de haberes, inciso b) Razones particulares;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

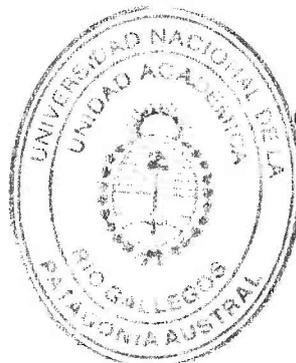
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la agente Yuliana Andrea PALACIO CIRO (CUIL N°27-19046456-9) Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 1 de agosto de 2022 y por el término de SEIS (6) meses, en el cargo código A069, Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, Área Secretaría de Administración, Sector Administración de Personal, Agrupamiento Administrativo, Categoría 3 CCT.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido pase al Departamento Administración de Personal para su resguardo.-



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

222/22